



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Dra. ACOSTA Prof. Adjunta DE por Concurso - Sección Computación // EX-2023-01055203- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2024-253-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-818-E-UNC-REC y RD-2024-412-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/11) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. RR 433/2009), Ordenanza CD N.º 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Araceli Natalia ACOSTA, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Pedro Rubén D'Argenio, Dr. Nicolás Wolovick y Lic. Natalia Colussi que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2024-253-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-818-E-UNC-REC y RD-2024-412-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/11) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a la Dra. Araceli Natalia ACOSTA (Legajo 40.932) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/11) en la Sección Computación a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Araceli Natalia ACOSTA (Legajo 40.932) cesará en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N º 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.